



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** PES 60/2016

**DENUNCIANTE:** PARTIDO  
CARDENISTA.

**DENUNCIADO:** HUGO  
CONTRERAS ORTIZ, REGIDOR  
QUINTO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MARTÍNEZ DE LA TORRE,  
VERACRUZ.

**MAGISTRADO:** JOSÉ OLIVEROS  
RUIZ

**SECRETARIA:** LAURA YADIRA  
LEYVA ORTÍZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Sentencia que declara la existencia de la conducta infractora denunciada por Victorino Hernández Díaz, en su carácter de representante propietario del Partido Cardenista<sup>1</sup> ante el Consejo Distrital número 7, con cabecera en Martínez de la Torre, Veracruz, en contra de Hugo Contreras Ortiz, en su calidad de Regidor Quinto del Ayuntamiento del aludido municipio, por la presunta realización de actos proselitistas a favor de la candidata a Diputada Local, Nora Elizabeth González González, del referido distrito electoral.

**R E S U L T A N D O**

**I. Antecedentes.** De los hechos narrados por la parte actora en su escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**1. Inicio del proceso electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz<sup>2</sup>, con lo

<sup>1</sup> En lo subsecuente, se denominará "PC", por sus siglas.

<sup>2</sup> En lo subsecuente se hará referencia a dicho organismo como "OPLEV" o "autoridad

cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esa entidad.

## **II. Procedimiento Especial Sancionador.**

**1. Presentación.** El nueve de mayo de dos mil dieciséis<sup>3</sup>, el Consejo del Distrito 7, con cabecera en Martínez de la Torre, Veracruz, recibió escrito de denuncia de Victorino Hernández Díaz, representante propietario del PC, en contra de Hugo Contreras Ortiz, Regidor Quinto del Ayuntamiento Constitucional del referido municipio, por supuestos actos de proselitismo a favor de Nora Elizabeth González González, candidata a Diputada Local por la coalición "Para Mejorar Veracruz", del referido distrito.

**2. Radicación en el OPLEV.** El trece de mayo, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV tuvo por recibida la denuncia, radicándola bajo el numero CG/SE/CD-07/PES/PC/085/2016.

Asimismo, ordenó a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLEV, la práctica de la diligencia para mejor proveer, a fin de que, realizará la **CERTIFICACIÓN**, de la página de internet <http://msnoticias.com/notas.asp?id=87605>; lo anterior con la finalidad de que informara sobre la existencia de la nota periodística, anexada como prueba; misma que se dio por cumplida mediante oficio OPLEV/OE/209/2016, de diecinueve de mayo.

**3. Admisión de la denuncia y emplazamiento a la audiencia de pruebas y alegatos.** Por acuerdo de veintiuno de mayo, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, admitió la denuncia signada por el actor, y ordenó emplazar a las partes para la audiencia de pruebas y alegatos, prevista en el numeral 342 del Código Electoral; misma que tuvo verificativo el día veintisiete de mayo.

---

administrativa electoral".

<sup>3</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil dieciséis, salvo disposición en contrario.